SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

Los caballeros. Regs. que an podido ser llamados
Roselna Peticion. Fd. nicolas. de Borja y Biban. Vs. Ytacin. Que se requeria q. se
guarde. la hecho merzed. a lo D. Vicente de Argote del Gabierno General de las Gal
eras de la armada de España. que Residen en este puerto. y por quanto q. la que
se Reyo. por Con la fiesta de Toros. dsp. a Ytacin. le mandesen dar lin. para ella y la plaza
mayor Con donde se a de hazer = y entendida y Ytacin. acordo. dar lin. al sp. D. nicolas de
Borja para que pueda hazer la dha fiesta. en la plaza q. a Ytacin. que para ello
se le da el lugar. de la alarga. para que pueda Vsar de ella. y para la cosa que se ofrezca de la
fiesta se le ofrezen a Ytacin. nombra comisario. a los S.S. D. Thomas Pelaez y D. Agustin de la
rreno. Regidores =

Don Joseph Garcia de Carvajal

Don Cosme Ant.o Perez

Manuel Martin

D. Morillo

ordinario. En la Ciud. de Cartagena. a Zula del Ayuntam.to della en la Cib. de Gloria del mes. de junio de
mil Ms. seis.tos y noventa y siete a. se juntaron. a cabildo ordin. los S.S. Regidores D.n
Matheo Manuel Morilla alcalde mayor. D. Joseph Garcia de Carvajal. D.n
Garcia de Carvajal. D. Luis. Perez. D. Agustin Garcia Campero. D. Mig.l Ant.o Garcia con
D. Juan de Borrego. de las Yurtos. acordaron lo siguiente =
En este ayuntam.to. Certifico Martin Vizcaino Portero de la sala. certifico Manuel
citado para el ato de los Cualleros. Regs. que an podido ser llamados =
Bolbiose a ber en este ayuntam.to el memorial que antes de ahora dio a Ytacin.
el Beneficiado. Don Sebastian Costa Comis.o del Santo. Oficio. y
en Ytacin. en que dize se halla con comision de los S.S. del Sto santo tribunal
de la Ynquisicion de este Reyno. en que el le manda partizipe. a Ytacin. como el
Sto santo tribunal se halla con notizias que el lugar que Ytacin. nombro en el
Corral de comedias. para los ministros del santo oficio de Ytacin. a resultado en
te Cl. Vizcaino. de la ave presentacion manifiesta. que el a en los ministros. Y
tener ante la ion a los lugar. Personas. Particulares. y familias. que Regs.
que tienen lugar propio. Sup.a a Ytacin. le nombre lugar. notocando. al ser de
y quatralbo. de galeras. si al y inmediato. al quatralbo. que en ello Reziviran gran
ticular favor. y estara conto de la voluntad. siempre muy a gradecido. al
que espera Ytacin. hara a sus ministros. y que el lugar nom. lo ante. lo de
Ytacin. a quien fuere servido = Y asimismo. se vio en este ayuntam.to
do que Ytacin. hizo en el cabildo ordinario. de diez y ocho. de febrero de
rado. de mil Ms. seis.tos y noventa y siete. haviendose formado del lugar
Lacin. de mi ciudad. Bi los ministros. del Sto santo tribunal que se
quanto lug. en la casa de comedias y Esperando. de dee. Ytacin. a quien